

## Sobregiro en Cuenta Corriente

Adelanto en Cuenta Corriente o Línea de avance en cuenta corriente (Sobregiro Contratado) cuando se trata de una operación contratada.

Sobregiro cuando se trata de una operación eventual, no contratada. Características de nuestro servicio

Los sobregiros en cuenta corriente tanto a personas naturales como jurídicas serán eventuales y no deberán ser recurrentes. Deberán ser operaciones de muy corto plazo, no mayor a una semana y para poder acceder a ellas el cliente debe tener sus obligaciones vigentes.

### - Adelanto en Cuenta Corriente o Línea de avance en cuenta corriente (Sobregiro Contratado)

Es una modalidad de la apertura de crédito mediante la cual el banco facilita la disposición de los fondos comprometidos con el cliente al aceptar los cheques que éste gire contra su cuenta, al efectuar las transferencias de cuentas a que den lugar y al computar sus entregas, todo lo que implica un uso normal de los servicios de caja de la entidad, pero sobre la base de un crédito y no de depósitos previos del cliente. Estas operaciones se caracterizan por tener un contrato específico que respalde los avances en cuenta. Serán operaciones de corto plazo, no mayor a un año plazo y deberán estar claramente justificadas, dada la actividad del cliente. El análisis y evaluación previa a su aprobación, es análogo al caso de los préstamos.

### - Sobregiro Eventual

Son operaciones que no se otorgan con las formalidades de adelanto común sino incluso verbalmente y sin el análisis previo, específico, que requiere el adelanto típico, si bien se da por descontado que hay un buen conocimiento del cliente en el que, precisamente se basa el crédito del banco.